



¿CÓMO GESTIONAR LAS SENTENCIAS DE LANZAROTE?

Noviembre 2008

Nota: El presente comunicado ha sido formulado y acordado por el Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote tras su asistencia a la sesión conjunta con el Consejo de la Reserva de Biosfera durante la cual se dio a conocer la página web www.legalidadurbanistica.org en el día 7 de noviembre de 2008.

Después de una agria etapa de enfrentamientos y descalificaciones, hace tan sólo unos días, los servicios técnicos de la Oficina del Plan Insular del Cabildo de Lanzarote expusieron ante el Pleno del Consejo de la Reserva de la Biosfera Lanzarote los resultados de su meticulosa, laboriosa y contundente investigación sobre las irregularidades cometidas por las 22 instalaciones turísticas sobre las que, por ahora, ha recaído sentencia firme de anulación.

De entrada, nos parece fundamental resaltar tres cosas:

- La primera es que ese Consejo es el máximo órgano de representación de la sociedad conejera y que tiene como objetivo participar activamente en la consecución de los fines sostenibles de la Reserva. Es decir, se informa del modo más amplio y representativo posible.

- La segunda es que, precisamente ante ese órgano, el Cabildo de la isla, con toda su formalidad institucional, presenta las ilegalidades cometidas y sentenciadas hasta en 22 ocasiones por parte de algunas empresas y de los Ayuntamientos de Yaiza y Tegui. Y se compromete públicamente ante toda la sociedad a proponer las soluciones que mejor defiendan el interés público de los isleños. Soluciones que serán distintas en función de la gravedad de las ilegalidades, incluso llegando a la demolición en los casos más escandalosos. En cualquier caso, hay que tener bien claro que los infractores siempre tendrán que compensar por el daño físico y social causado, y que nunca la trasgresión de las normas puede resultar rentable para quien desprecia el Estado de Derecho.

- La tercera es que esta operación de desvestir la verdad más descarnada de lo acontecido ha puesto las cosas en su sitio. Y todo el mundo ha podido decir que ha visto al rey desnudo. Y como consecuencia, es hora de restituir el honor y la dignidad de todas aquellas personas e instituciones que, a lo largo de estos muy duros años, han sido objeto no de críticas, sino de mentiras y zafiedades.



Es la hora de agradecer a los juristas y técnicos urbanísticos del Cabildo, a la Fundación César Manrique y a todos aquellos dirigentes políticos, cualquiera que sea su militancia, que se enfrentaron en los momentos más peligrosos a la intempestiva y devastadora burbuja del crecimiento por el crecimiento y la falta de respeto a todo lo respetable.

Ha llegado el momento de gestionar las sentencias firmes. Y no es la ocasión para enredarnos en culpabilidades. Han quedado manifiestamente desnudas y han sido denunciadas penalmente ante los tribunales y tienen expedientes abiertos. Y, al final, para mayor garantía de cualquier solución que el Cabildo proponga, en cada uno de los 22 casos concretos, su aprobación definitiva tendrá que ser supervisada por el mismo tribunal que dictó, en su momento, la sentencia condenatoria.

Para poder avanzar en la solución mejor para los intereses generales de la sociedad isleña, es hora que los infractores dejen de argumentar que no tienen ninguna culpa, que todas las actuaciones (ya anuladas por los tribunales) se edificaron en “suelo urbano consolidado”. Es una provocación seguir manteniendo que la única “barrabasada urbanística” que se puede hacer es en terreno protegido. Dicho de otro modo, que si estamos hablando de ese “suelo urbano consolidado”, se puede hacer lo que al promotor le dé la gana. Como doblar el número de plantas hoteleras permitidas, como ocupar viales públicos de acceso al mar de la forma más grosera, como “pasar” del informe de compatibilidad con el Plan Insular (como sí ha hecho la mayoría de los promotores), etc.

El Cabildo sabe de sobra que la mejor estrategia para solucionar este gordísimo problema pasa por incorporar al proceso a las otras Administraciones Públicas concernidas. Que son precisamente aquéllas que, por acción u omisión, han permitido que las cosas llegaran a esta antología del exceso.

Porque el Gobierno Canario y los Ayuntamientos de Yaiza y Teguise tienen y deben colaborar en la solución de todos los problemas que ellos mismos crearon a sabiendas. Para facilitar el éxito de todo el proceso, el proyecto de Ley de Medidas Urgentes debería prescindir, entre otras muchas cosas, del intento de expropiar a todos los Cabildos del carácter legalmente vinculante de sus informes territoriales de compatibilidad.

Y en ese proceso hay que seguir actuando con luz y taquígrafos, como ha empezado a hacerlo de forma tan decidida y democrática el Cabildo Insular. Asumiendo que la base de todas y cada una de las soluciones que se puedan encontrar se sustenta en la necesidad de compensar a todos los demás ciudadanos que no han cometido



ilegalidades. Y que la mejor forma de compensación es aquella que permita avanzar justamente en la dirección marcada por el Plan Insular de Ordenación que sistemáticamente se ha pretendido vulnerar: sacar del mercado suelo clasificado con destino turístico, disminuir la presión de futuras camas, incrementar el patrimonio insular de suelo.

Estamos convencidos de que la inmensa mayoría de la sociedad conejera estará dispuesta a implicarse en ese proceso de forma entusiasta.

GABINETE CIENTÍFICO RESERVA DE BIOSFERA LANZAROTE

www.cabildodelanzarote.com

www.cabildodelanzarote.com/biosfera → Consejo Reserva de Biosfera Lanzarote

www.cabildodelanzarote.com/biosfera → Gabinete Científico RB Lz